

RESOLUCIÓN Nro. 040
12-02-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con la finalidad de suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan y acompañan el desarrollo de los contratos suscritos entre la Institución y EEVV.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con la finalidad de suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan y acompañan el desarrollo de los contratos suscritos entre la Institución y EEVV.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

RP - Convenios otros Entes Public 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241111681370052 120201003		15.612.630
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241111681370072 120201003	15.612.630	
TOTAL							15.612.630	15.612.630

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de febrero de 2025.



JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
 Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
 Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO CONVENIO CW 312826 SEGUN MEMORANDO CI2025300313

Soportado en el documento No. Del

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Cw312826 - Administracion Colmay	254	1370052120201003	Cw312826 - Administracion	259	370072120201003	15.612.630

TOTAL TRASLADO **15.612.630**

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*
 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO CONVENIO CW 312826 SEGUN MEMORANDO CI2025300313

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Cw312826 - Administracion Colmayor		254 Cw312826 - Administracion - Servicios Tecnicos T		259 Febrero	15612630
				TOTAL TRASLADO	15612630

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

MEMORANDO

1610



Radicado: CI2025300313
11-02-2025 15:52:34

Radicador: ALEXANDRA LORA MONTOYA

FECHA: Medellín, 11 de febrero de 2025

PARA: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Institución Universitaria Colegio Mayor
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

DE: Directora de Extensión Académica y Proyección Social

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-Contrato CW 260427 de 2025 - EMVARIAS S.A E.S. P

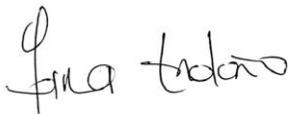
Cordial saludo,

De manera cordial me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, efectuar el presente traslado de recursos con la finalidad de suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan y acompañan el desarrollo de los contratos suscritos entre la Institución y EEVV; así:

Trasladar del rubro de **Gastos Generales - Administración** vigencia 2025 al rubro de **Servicios Técnicos – Talento Humano** vigencia 2025 la suma de \$15.612.630. Para el recurso humano requerido:

NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
VIVIANA MARCELA CALLE VELASQUEZ	\$ 10,650,150	01/03/2025	30/04/2025
LISETH BARRIENTOS ALVAREZ	\$ 4,962,480	01/03/2025	30/04/2025
TOTAL		15.612.630	

Atentamente,



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

Anexos (0) folios

Transcriptor: Diana Rodriguez

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-001
Versión: 14
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación